



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración

Ejercicio 2011

Modelo
D-100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2011)

Soltero/a 06 | Casado/a 07 | Viudo/a 08 | 09

Divorciado/a o separado/a legalmente

Fecha de nacimiento 10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Situación (clave)

Referencia catastral

50
50
50
50

Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51

Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52

53
53
53
53

54
54
54
54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador

55

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 33 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar

• Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,1,1
87	88 2,0,1,1

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día Mes Año

100 2,0,1,1

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación conjunta 102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"

110

• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 (*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 (*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) 071 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) 072 (*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partcipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

C Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios.

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	092	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas

Contribuyente que realiza la/s actividad/es

Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)

Grupo o epígrafe IAE
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)

Modalidad aplicable del método de estimación directa

Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación

Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)

Autoconsumo de bienes y servicios

Total ingresos computables ($\boxed{106} + \boxed{107} + \boxed{108}$)

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación

Sueldos y salarios

Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)

Otros gastos de personal

Arrendamientos y cánones

Reparaciones y conservación

Servicios de profesionales independientes

Otros servicios exteriores

Tributos fiscalmente deducibles

Gastos financieros

Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles

Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles

Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general

Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general

Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)

Suma ($\boxed{110}$ a $\boxed{124}$)

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles.....

Total gastos deducibles ($\boxed{125} + \boxed{126}$)

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia ($\boxed{109} - \boxed{125}$)

Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)

Total gastos deducibles ($\boxed{125} + \boxed{129}$)

Rendimiento neto y rendimiento neto reducido

Rendimiento neto ($\boxed{109} - \boxed{127}$ ó $\boxed{109} - \boxed{130}$)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido ($\boxed{131} - \boxed{132}$)

	Actividad 1. ^a	Actividad 2. ^a	Actividad 3. ^a
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102	102	102
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104	Normal 103 Simplificada 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables ($\boxed{106} + \boxed{107} + \boxed{108}$)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma ($\boxed{110}$ a $\boxed{124}$)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles ($\boxed{125} + \boxed{126}$)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia ($\boxed{109} - \boxed{125}$)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles ($\boxed{125} + \boxed{129}$)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto ($\boxed{109} - \boxed{127}$ ó $\boxed{109} - \boxed{130}$)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	132	132	132
Rendimiento neto reducido ($\boxed{131} - \boxed{132}$)	133	133	133

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas $\boxed{133}$)	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	138
Rendimiento neto reducido total ($\boxed{136} - \boxed{137} - \boxed{138}$)	140

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"
D (véase la Guía) 149
U **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.
L
O

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 167

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"
D (véase la Guía) 149
U **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.
L
O

S	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 167

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 167) 168

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 169

Rendimiento neto reducido total (168 - 169) 170

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	

Atribución de rendimientos del capital mobiliario:**Rendimientos a integrar en la base imponible general:**

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable ([203] - [204])	205	205	205	

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
---	-----	-----	-----	-----

Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable ([209] - [210]). Véase la Guía	211	211	211	

Atribución de rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable ([212] - [213])	214	214	214	

Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011:**No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:**

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	

Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	

Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746
--	-----	-----	-----	-----

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)**Entidades y contribuyentes socios o miembros:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	

Imputaciones de bases imponibles y deducciones:

Base imponible imputada	233	233	233	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	

Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	236	236	236	246
---	-----	-----	-----	-----

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total				300		
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (301 + 302 - 303)		
Premios en especie	301	302	303	304		
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley de Impuesto) Importe obtenido en el ejercicio				305		

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011				310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos				311		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312			313		
				Importe pérdidas.....	314	
Renta básica de emancipación						

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320		320		320			<input type="checkbox"/>
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321		321		321			
Resultados netos:							Totales	
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322		322		322		329	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323		323		323		330	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340		340		340			<input type="checkbox"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341		341		341			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342		342		342			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343		343		343			
Resultados:							Totales	
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344		344		344		349	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345		345		345			
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346		346		346			
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347		347		347		350	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Elemento patrimonial 2		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360		381	360		381		<input type="checkbox"/>
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361			361				
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362			362				
Referencia catastral	363			363				
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:							Totales	
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364			383	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365				
Valor de transmisión	366			366				
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367				
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:							Totales	
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368			368			384	
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369			369				
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:							Totales	
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370			370			385	
Elementos no afectos a actividades económicas:							Totales	
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371			371			384	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372			372				
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373			373				
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374			374				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375			375				
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376			376				
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377			377				
Elementos afectos a actividades económicas:							Totales	
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378			378			385	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379			379				
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380			380				

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011 ..	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011 ..	401	401	401	405

• Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011 ..	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual.....	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual.....	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440	
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442	450
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443	
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	Si la diferencia (443 - 444) es positiva Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445	457

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	460
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	461
	465

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) **470****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	480		480		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	481		481		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	482		482		
Importes con derecho a reducción (481 + 482). <i>Límite máximo: (véase la Guía)</i>	483		483		
Total con derecho a reducción				500	

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción** *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* **505****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	512		512		
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513		
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)				530	

(*) *Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)*

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010	542		542		
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)				560	

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial	572		572		
Total con derecho a reducción				585	

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010	591		591		
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	592		592		
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)				600	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455			
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611			
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613			
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614			
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616			
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617			
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618			
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010	619			
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620			

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640		640	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	641		641	

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650		650	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	651		651	

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660		660	
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	661		661	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670		670	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	671		671	

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)	675		635	
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685			

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684		

M

Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 771, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	686		Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía)	687	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693 y 694 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688		
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682		

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes (véase la Guía)	689	690
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importe resultante (véase la Guía)	691	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683 . Importe resultante (véase la Guía)		692

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)

	Parte estatal	Parte autonómica
Tipos medios de gravamen ($TME = 693 \times 100 \div 620$); ($TMA = 694 \times 100 \div 620$)	693 TME	694 TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681$); ($696 = 630 - 684$)	695	696
---	------------	------------

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)

Cuotas integras

Cuota integra estatal ($698 = 693 + 696$)	698	
---	------------	--

Cuota integra autonómica ($699 = 694 + 697$)		699
--	--	------------

Deducciones de las cuotas integras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	716	722
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	773	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717
--	--	------------

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733$)	720	
---	------------	--

Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717$)		721
--	--	------------

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:		

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722	
---	------------	--

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
---	------------	--

Deducciones generales de 1997 a 2010:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	724	
--	------------	--

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
---	------------	--

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica		726
---	--	------------

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
---	--	------------

Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011		728
---	--	------------

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
---	--	------------

Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)	730	
--	------------	--

Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)		731
---	--	------------

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)		732
--	--	------------

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734	
---	------------	--

Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	
---	------------	--

Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736	
---	------------	--

Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737	
--	------------	--

Compensaciones fiscales: {	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	738	
----------------------------	---	------------	--

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años (véase la Guía)	739	
--	------------	--

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740	
---	------------	--

Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)		741
--	--	------------

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**• Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	742		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747				
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754	

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)				755	
Deducción por maternidad	Importe de la deducción (véase la Guía)	756	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011	757	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)				760	

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)				775	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)				776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738				777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739				778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)				779	
Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.					

P Regularización mediante declaración complementaria (solo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011				761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011				762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765	

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)				768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero				770	

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)				769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos				770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.....

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Deducción por inversión en vivienda habitual

1• Contribuyentes que, con anterioridad a 1-1-2011, hayan adquirido su vivienda habitual o satisfecho cantidades por la construcción, rehabilitación o ampliación de la misma.

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	780	780	781
Construcción de la vivienda habitual	B	782	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	608	608	609

(*) Límite máximo conjunto: contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea igual o inferior a 17.707,20 euros: 9.040 euros; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) esté comprendida entre 17.707,20 y 17.724,90 euros: 9.040 euros - 1,4125 x [(casillas [455] + [465]) - 17.707,20 euros]; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea superior a 17.724,90 euros: 9.015 euros.

Datos adicionales:

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

2• Contribuyentes que hayan satisfecho cantidades para la realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad con anterioridad a 1-1-2011.

	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	D	786	787

(*) Límite máximo: contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea igual o inferior a 17.707,20 euros: 12.080 euros; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) esté comprendida entre 17.707,20 y 17.738,99 euros: 12.080 euros - 1,8875 x [(casillas [455] + [465]) - 17.707,20 euros]; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea superior a 17.738,99 euros: 12.020 euros.

3• Contribuyentes que, con posterioridad a 1-1-2011, hayan adquirido su vivienda habitual o hayan comenzado a satisfacer cantidades por la construcción, rehabilitación o ampliación de la misma (*), así como cantidades depositadas en 2011 en cuentas vivienda. (*)

	Inversión con derecho a deducción (**)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	E	624	624	625
Construcción de la vivienda habitual	F	626	626	627
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	G	628	628	629
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	H	631	631	632

(*) Sólo contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea inferior a 24.107,20 euros.

(**) Límite máximo conjunto: contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea igual o inferior a 17.707,20 euros: 9.040 euros; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) esté comprendida entre 17.707,20 y 24.107,20 euros: 9.040 euros - 1,4125 x [(casillas [455] + [465]) - 17.707,20 euros].

Datos adicionales:

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 633 NIF del promotor o constructor: 634

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 639

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 648 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 649

Identificación de cuentas vivienda:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

4• Contribuyentes que hayan comenzado a satisfacer cantidades para la realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad con posterioridad a 1-1-2011. (*)

	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	I	784	785

Límite máximo: contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea igual o inferior a 17.707,20 euros: 12.080 euros; contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) esté comprendida entre 17.707,20 y 24.107,20 euros: 12.080 euros - 1,8875 x [(casillas [455] + [465]) - 17.707,20 euros].

(*) Sólo contribuyentes cuya base imponible (casillas [455] + [465]) sea inferior a 24.107,20 euros.

5• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 608 + 786 + 624 + 626 + 628 + 631 + 784)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 787 + 625 + 627 + 629 + 632 + 785)	701

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1.....	793								
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1..	582								
NIF del arrendador 2.....	583								
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2..	584								
Deducción por alquiler de la vivienda habitual									

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
J	10,05 por 100	774

} Parte estatal: el 50 por 100 de	774	716
	} Parte autonómica: el 50 por 100 de	774

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales): cantidades satisfechas en 2010 pendientes de deducción y cantidades satisfechas en 2011 antes del 7 de mayo.

Cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración	425								
Base de la deducción (véase la Guía)	K								
Cantidades satisfechas en 2011 antes del 7 de mayo:	427								
Base de la deducción (véase la Guía)	L								
Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda:	429								
Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción:	434								
Importe total de la deducción (426 + 428)									773
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 antes del 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes) ...	435								
NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	531								
Referencia catastral.....	532								

Deducción por obras de mejora en vivienda (sólo si la base imponible es inferior a 71.007,20 euros anuales): cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo.

Vivienda 1:									
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo:	436								
Base de la deducción (véase la Guía)	M								
Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda:	438								
Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción:	439								
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)	446								
NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	447								
Referencia catastral.....	448								
Vivienda 2:									
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo:	449								
Base de la deducción (véase la Guía)	N								
Porcentaje que tiene el titular de la deducción en la propiedad de la vivienda:	463								
Porcentaje total en la propiedad de la vivienda de todos los contribuyentes con derecho a aplicar la deducción:	464								
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)	466								
NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	467								
Referencia catastral.....	468								
Vivienda 3 y siguientes: indique el número de viviendas a que se refieren las siguientes casillas	473								
Cantidades satisfechas en 2011 desde el 7 de mayo:	469								
Base de la deducción (véase la Guía)	O								
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2011 desde el 7 de mayo sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)	472								
Importe total de la deducción (437 + 462 + 471)									733

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.	P	30 por 100	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla P.	Q	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	796
Deducciones por donativos			
	} Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704
			} Parte autonómica: el 50 por 100 de (

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO R	15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		
Parte estatal: el 50 por 100 de 797		702
Parte autonómica: el 50 por 100 de 797		703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		
Parte estatal: el 50 por 100 de 798		712
Parte autonómica: el 50 por 100 de 798		713

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ... S	Importe total de la deducción (véase la Guía)	799
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa		
Parte estatal: el 50 por 100 de 799		714
Parte autonómica: el 50 por 100 de 799		715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			945	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			946	
Ejercicio 2011. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).				
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			947	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			950	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			951	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			952	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			953	
Ejercicio 2011. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
Régimen especial "Alicante 2011"			955	
Régimen especial "Barcelona World Race"			956	
Régimen especial "33.º Copa del América"			957	
Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"	35% (*)		958	
Régimen especial "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"			959	
Régimen especial "Londres 2012"			960	
Régimen especial "Alzheimer Internacional 2011"			964	
Régimen especial "Jornadas Mundiales Juventud 2011"			535	
Régimen especial "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"			536	
Régimen especial "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"			537	
Régimen especial "Google Lunar X Prize"			538	
Régimen especial "2011: Año Orellana"			948	
Régimen especial "Mundobasket 2014"			954	
Régimen especial "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013"			961	
Régimen especial "Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España"			962	
Régimen especial "IV Centenario del fallecimiento de El Greco"			963	
Régimen especial "VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela"			965	

(*) Cumiéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70%		968	
Restantes modalidades			969	
Ejercicio 2011. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).				
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	70% (*)	Deducción 2011	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS			970	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)			973	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)			974	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			975	
Ejercicio 2011. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		976	
			978	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas (945 a 964) + (535 a 538) + (948 a 965) + (968 a 978))	979				
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	<table border="1"> <tr> <td>Parte estatal: el 50 por 100 de 979</td> <td>706</td> </tr> <tr> <td>Parte autonómica: el 50 por 100 de 979</td> <td>707</td> </tr> </table>	Parte estatal: el 50 por 100 de 979	706	Parte autonómica: el 50 por 100 de 979	707
Parte estatal: el 50 por 100 de 979	706				
Parte autonómica: el 50 por 100 de 979	707				

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2011

Inversiones efectuadas en 2011 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994

	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	984	985	986	991
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	988	989	990	995
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	992	993	994	563
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	539	561	562	972
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	966	967	971	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2011		996	997	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/>	803	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo	804		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas con discapacidad {	Deducción aplicable con carácter general	809	
	Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: <input type="text" value="940"/>	810	Importe de la deducción
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: <input type="text" value="941"/>	811	Importe de la deducción	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="800"/> a <input type="text" value="811"/>)	717		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	812		
Por adopción internacional de niños	813		
Por el cuidado de personas dependientes	814		
Por donaciones con finalidad ecológica	815		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	816		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	306		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="812"/> a <input type="text" value="816"/> + <input type="text" value="306"/>)	717		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	817		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	818		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	819		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/>	821	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	822		
Para el fomento del autoempleo	823		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	824		
Por adopción internacional de menores	825		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	826		
Para familias numerosas	827		
Para familias monoparentales	828		
Por acogimiento familiar de menores	564		
Por certificación de la gestión forestal sostenible	307		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="817"/> a <input type="text" value="828"/> + <input type="text" value="564"/> + <input type="text" value="307"/>)	717		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	829		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	830		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	831		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ... NIF del arrendador: <input type="text" value="943"/>	832	Importe de la deducción	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	833		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	834		
Por adopción de hijos	835		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos ..	836		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos	837		
Para el fomento del autoempleo	838		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="829"/> a <input type="text" value="838"/>)	717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	839		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841		
Por gastos de estudios	842		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844		
Por nacimiento o adopción de hijos	845		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846		
Por gastos de guardería	847		
Por familia numerosa	848		
Por inversión en vivienda habitual	849		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	850		
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	851
Por la variación del euribor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual			852
Por contribuyentes desempleados			853
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas			308
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 853 + 308)			717

Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	854
Por cuidado de familiares			855
Por adquisición o rehabilitación de vivienda	Código del municipio: 939	Importe de la deducción	856
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperativa			857
Por acogimiento familiar de menores			858
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)			717

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			859
Por discapacidad del contribuyente			860
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			861
Para contribuyentes mayores de 75 años			862
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			863
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			864
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad			865
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción:	942		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 859 a 865)			717

Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por minusvalía			870
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			871
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			872
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			873
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	874
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual			565
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar	NIF de la persona empleada: 324	Importe de la deducción	309
Por inversión en obras de adecuación a la inspección técnica de construcciones	NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 325	Importe de la deducción	315
Por inversión en obras de reparación y mejora en vivienda habitual	NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 326	Importe de la deducción	316
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes		331	875
Por familia numerosa		866	
Por nacimiento o adopción de hijos		867	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas		868	
Por cuidado de hijos menores	NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil: 327	869	
Por paternidad		334	
Por gastos de adopción		337	
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 866, 867, 868, 869, 334 y 337			317
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 870 a 874 + 565 + 309 + 315 + 316 + 875 + 317)			717
Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en el periodo 2011 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:			
Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (casilla 331 - casilla 875)			318
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción			319
(suma de las casillas 866, 867, 868, 869, 334 y 337 - casilla 317)			

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	879
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	880		
Para los contribuyentes que queden viudos	881		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 876 a 883 + 566 + 567)	717		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884		
Por trabajo dependiente	885		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887		
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos. NIF arrendador	943	Importe deducción	888
Por cuidado de familiares discapacitados	889		
Por acogimiento de menores	890		
Por ayuda doméstica	339		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	348		
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores menores de 36 años	351		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	352		
Para la madre o el padre de familia monoparental	353		
Por partos múltiples	354		
Por obras de mejora en la vivienda habitual	355		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales para uso doméstico	356		
Por donaciones con finalidad ecológica	357		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 884 a 890 + 339 + 357)	717		

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891		
Por familia numerosa	892		
Por cuidado de hijos menores	893		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	894		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	896
Para el fomento del autoempleo	897		
Por acogimiento familiar de menores	358		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	359		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	382		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 891 a 897 + 358 + 382)	717		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898		
Por adopción internacional de niños	899		
Por acogimiento familiar de menores	900		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción	902
Por donativos a fundaciones	903		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	904		
Por gastos educativos	905		

(continúa en la página siguiente)

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2011 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad de Madrid (continuación)**

Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587		
Por inversión en vivienda habitual: deducción complementaria al tramo autonómico	915		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 906 + 568 + 569 + 586 + 587 + 915)	717		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. única Ley 13/2009)	907		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911)	717		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	912		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 939 Importe de la deducción	914		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 916)	717		

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	917		
Por nacimiento o adopción múltiples	918		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919		
Por familia numerosa	920		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922		
Para contribuyentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	930		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 944 Importe de la deducción	931		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932		
Por donaciones con finalidad ecológica	933		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual	938		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 938 + 588 + 589)	717		